

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CAMOBO SOCIEDAD ANONIMA

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de Constitución. de la compañía CAMOBO SOCIEDAD ANONIMA se otorgó en la ciudad de Ambato, el 15 de octubre de 1991 ante el Notario Primero del mismo cantón, ha sido aprobada por la Intendente de Compañías de Ambato, Licenciada Edna Samaniego Robalino, mediante Resolución No. 91.5.1.1.105 de Nov. 4 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el 13 de Noviembre de 1991, bajo el número 397.
 2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, los señores: Edwin Rene Barreno Reinoso, casado, domiciliado en Quito; Angel Patricio Barreno Reinoso, divorciado, domiciliado en Quito; Galo Hernando Miño Sevilla, casado, domiciliado en Ambato; Pedro Fernando Miño Sevilla, casado, domiciliado en Ambato; y Francisco José Cuesta Miño, soltero, domiciliado en Ambato. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana.
 3. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es: CAMOBO SOCIEDAD ANONIMA, y su plazo de duración es de CUARENTA AÑOS (40) contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.
 4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua.
 5. OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: la elaboración de partes y piezas para calzado; y en general manufacturas en cuero o tela...
 6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, 00/100 representado por dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
 7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y es pagado de la siguiente manera: En Numerario S/. 1'000.000,00 y el saldo de S/. 1'000.000,00 será pagado en el plazo de un año, contado a partir de la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil.
 8. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, por el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General. El representante legal de la compañía tanto en actos judiciales como en extrajudiciales es el Gerente General.
- Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Ambato, a 14 de Nov. 1991

Dra. María de Lourdes Atiaga
Secretaria Abogada